

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión e instalación de dos (2) centrales telefónicas electrónicas con destino a los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata Nros. 1 y 2 (Pcia. de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

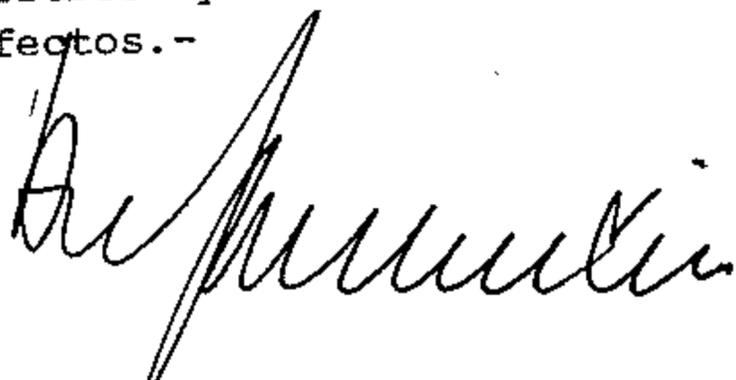
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 22/23.-

2°) El presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTISEIS MIL QUINIEN-TOS (A 26.500.)- deberá afectarse a la Cuenta: "Sobran-tes de Ejercicios Anteriores".-

3°) En oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente año, se procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la Cuenta citada precedentemente la suma comprometida.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO